

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, Ant., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo por alimentos
Demandante	Malia Susana Zuluaga Quintero
Demandado	Robinson Andrés Muñoz Zuluaga
Menor	Dulce María Muñoz Zuluaga
Radicado	056973184001 - 2022 – 00050 – 00
Providencia	Auto # 189 – rechaza demanda -

SE RECHAZA la demanda ejecutiva por alimentos de menor de edad que, a través de abogado, propone la señora MALIA SUSANA ZULUAGA QUINTERO en interés de su hija DULCE MARIA MUÑOZ ZULUAGA y en contra del señor ROBINSON ANDRES MUÑOZ ZULUAGA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C. G. P., dado que no fueron corregidos a cabalidad los defectos de la demanda aludidos en auto del día once (11) de los corrientes.

SE ORDENA en consecuencia el archivo del expediente previa cancelación de su registro en el sistema.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Johana Arias Herrera'.

JOHANA ARIAS HERRERA

JUEZ